

DECRETO 1521 DE 1999

(agosto 18)

por el cual se suprimen unos cargos de la planta de personal de la Superintendencia General de Puertos.

Nota: Derogado por el Decreto 1347 de 2000, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal de la Superintendencia General de Puertos:

Planta Global

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

2 (Dos)

Profesional Especializado

3010

20

2 (Dos)

Profesional Especializado

3010

17

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

06

1 (Uno)

Técnico Administrativo

4065

13

2 (Dos)

Técnico Administrativo

4065

09

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

16

5 (Cinco)

Auxiliar Administrativo

5120

15

1 (Uno)

Conductor Mecánico

5310

17

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en lo pertinente el Decreto 2005 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 18 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Transporte,

Mauricio Cárdenas Santamaría

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.